



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

INVITACIÓN PÚBLICA VA-042-2020

Objeto: *Adecuación y mantenimiento de la Sala de Artes Performativas Teresita Gómez ubicado en el bloque 17 de la Ciudadela Universitaria de la Universidad de Antioquia. Según las especificaciones técnicas, ítems contractuales y planos, los cuales hacen parte integral del contrato. Ver Anexo 1*

Observación Nro. 1.

El día 14 de diciembre de 2020, se presentó observación extemporánea a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, del correo electrónico: 1102oficina@gmail.com, la cual amerita atención por parte de la Comisión Técnica debido a la razonabilidad de la misma.

“Por medio de la presente hago la siguiente observación al proceso del asunto:

Al hacer el análisis de precios para presentar la propuesta, encontramos que hay una diferencia entre el costo directo, el au y el iva, dado el los pliegos, que no coincide con el presupuesto oficial.

| | |
|----------------------|----------------------|
| <i>COSTO DIRECTO</i> | <i>\$748.414.538</i> |
| <i>A.U 21.53%</i> | <i>\$161.133.650</i> |
| <i>IVA 19%</i> | <i>\$7.109.939</i> |
| <i>TOTAL</i> | <i>\$916.658.127</i> |

El presupuesto oficial dado por la universidad es de \$960.750.926

Como vemos hay una diferencia de \$44.092.799

Quedo a la espera de su pronta aclaración.”

Respuesta

Se ajustará el numeral **13.2. Fase 2. Evaluación económica, valor costo directo.**

Observación Nro. 2.

El día 15 de diciembre de 2020, se presentó observación extemporánea a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, del correo electrónico: johnjairovs@hotmail.com, la cual amerita atención por parte de la Comisión Técnica debido a la razonabilidad de la misma.

“Quisiera saber con qué fin ponen los topes del costo directo y el A.U si estos no corresponden al presupuesto oficial:

*P.O: \$960.750.926
C.D: MÁXIMO \$748.414.538
A.U: MAXIMO 21.53%*



Vicerrectoría Administrativa

Si asumimos una Utilidad del 5% que sería lo normal esto sería \$37.420.727 y el Iva sobre la utilidad correspondería a \$ 7.109.938; así mismo la Administración sería de 16.53% equivalente a \$ 123.712.923, entonces el presupuesto sería \$916.658.126 el cual está muy lejos del oficial, de entrada se estaría obligado a estar \$44.092.800 por debajo del presupuesto oficial.

*Además solo el personal según **Tabla N°7, Base salarial mínima para el personal administrativo** de la adenda 1 equivale al 13.5% y el 5% del valor total antes de IVA correspondiente a la Contribución Especial así va en 18.5%, quiere decir que la utilidad sería %3.03 esto sin contemplar la implementación de protocolos "El contratista deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, previo visto bueno de la oficina de Salud Ocupacional de la Universidad de Antioquia. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la U.de.A. Siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato" y los demás gastos administrativos que genera el contrato.*

Considero importante aclaración por parte de la entidad respecto a lo anterior, teniendo en cuenta que bajo los límites establecidos arrojan valores por debajo de un 4% del presupuesto oficial y la Administración no solventa los gastos que requiere el contrato para su ejecución."

Respuesta

Se ajustará el numeral **13.2. Fase 2. Evaluación económica, valor costo directo.**

Medellín, 15 de diciembre de 2020.

Funcionario responsable,

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

 Vicerrector Administrativo

**Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia**

Revisó


Jaime Omar Cardona Usquiano
Abogado
Unidad de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia